

REF: VERBAL DE PERTENENCIA
DTE: LUIS HERNÁN CARDONA
DDO: JHON ESNEIDER CAMPO RICARDO
RAD: 2021-00454-00
MÍNIMA CUANTÍA

INFORME SECRETARIAL. A Despacho del señor Juez la presente demanda de pertenencia para estudiar su admisión. Sírvase Proveer. Santiago de Cali, 21 de julio de 2021.

La secretaria,

MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ

Auto Interlocutorio No. 1235

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, veintiuno (21) de julio de dos mil veintiuno (2.021)

Revisada la presente demanda y habiendo sido inadmitida la misma por no encontrarse ajustada a los parámetros legales, advierte el Despacho que los yerros señalados en el auto proferido el 9 de julio de 2021, no fueron subsanados a plenitud por la parte demandante; ello puesto que aun pese a que allega el apoderado actor la constancia de haber solicitado ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali el certificado especial de tradición instado, lo cierto es que dicho documento no sana la omisión advertida por el despacho, misma que no puede pasar por inadvertida como quiera que de dicho documento depende la determinación de las personas que han de integrar el extremo demandado, pues es contra las personas que indique dicho certificado que deberá dirigirse la demanda, la cual, de ser el caso, deberá ser ajustada en ese sentido.

Por esta razón, al no encontrarse subsanada la demanda resulta procedente dar aplicación a lo señalado en el artículo 90 del Código General del Proceso.

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda verbal de pertenencia, por lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

SEGUNDO: Sin necesidad de desglose, **DEVUÉLVANSE** a la parte interesada los documentos aportados con la demanda.

TERCERO: Por secretaría, archívese el expediente, previa cancelación de su radicación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JORGE ALBERTO FAJARDO HERNÁNDEZ
JUEZ

01

Firmado Por:

JORGE ALBERTO FAJARDO HERNANDEZ
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 005 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

JUZGADO 05 CIVIL MUNICIPAL

En Estado No. 112 de hoy se notifica a las partes el auto anterior. Fecha: 12 DE JULIO DE 2021 a las 7:00 am

MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ
Secretaria

REF: VERBAL DE PERTENENCIA
DTE: LUIS HERNÁN CARDONA
DDO: JHON ESNEIDER CAMPO RICARDO
RAD: 2021-00454-00
MÍNIMA CUANTÍA

Código de verificación: **118bf267c5b5057dca56a4ff9e9d9c3bfff2207c16c144f6d675d51bd42f4ec2**
Documento generado en 21/07/2021 02:26:37 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>